

Quillota, 28 ENE. 2020

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 0001633 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°47/2020 de 22 de Enero de 2020 de Productor General Expo Feria "Yo Creo en Quillota", en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando el Trato Directo para la adquisición de "6 CORTE MAS INSTALACION DE CRISTAL LAMINADO, 1 INSTALACION DE PAPEL EMPAVONADO, 24 TRANCAS DE LA LINEA 42 CON INSTALACION Y 1 INSTALACION DE ACRÍLICO", solicitados por Productor General Expo Feria "Yo Creo en Quillota", para dar seguridad a los lugares dónde se realizará la contabilidad de la Expo Feria, al Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DEL REY LIMITADA**, RUT: 76.121.410-1, representada legalmente por Eduardo Rey Cartagena, [REDACTED] por un monto de **\$376.040.- IVA incluido, Fondo Municipal**, conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7, letra N, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y sus modificaciones que indica "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo". Dada la urgencia con que se requiere este servicio; por la fecha en que es recibido el Pedido de Materiales en la Unidad de Adquisiciones, se considera gestionar a través de un Trato Directo. En este caso en particular, el monto de la contratación es inferior a 10 UTM, y de la misma forma se impulsa el desarrollo local y las PYMES contratando a una empresa de la ciudad de Quillota. Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público;
2. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°151 de fecha 22 de Enero de 2020, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$376.040.-IVA Incluido.- correspondiente a **Fondo Municipal**;
3. Solicitud de Pedido de Materiales N°17, Productor General "Expo Feria Yo Creo en Quillota";
4. Cotización de Eduardo Rey Cartagena;
5. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** la contratación a través de Trato Directo la adquisición de "6 CORTE MAS INSTALACION DE CRISTAL LAMINADO, 1 INSTALACION DE PAPEL EMPAVONADO, 24 TRANCAS DE LA LINEA 42 CON INSTALACION Y 1 INSTALACION DE ACRÍLICO", solicitados por Productor General Expo Feria "Yo Creo en Quillota", para dar seguridad a los lugares dónde se realizará la contabilidad de la Expo Feria, al Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DEL REY LIMITADA**. RUT: 76.121.410-1. representada legalmente por Eduardo Rey Cartagena, [REDACTED] por un monto de **\$376.040.- IVA incluido, Fondo Municipal**.

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

**TERCERO:** **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno Municipal 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría  
LMG/DMB/jvv.